

Términos de Referencia N° 05 2026

**“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA PARA DOTACION,
DE LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
DE BACTERIOLOGÍA – QUIMICA CLÍNICA HEMATOLOGÍA Y
MICROBIOLOGÍA - Y DE ANATOMÍA EN EL CAMPUS
BELMONTE”**

OCTUBRE DE 2026



Contenido

CAPÍTULO PRIMERO	4
INFORMACIÓN GENERAL	4
1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE	4
1.2 JUSTIFICACIÓN	4
1.3 OBJETO DE LA LICITACIÓN	4
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	4
1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	5
1.6 CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	5
1.7 CORRESPONDENCIA	5
CAPÍTULO SEGUNDO	5
REQUISITOS HABILITANTES	5
2.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES	5
2.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROPONENTES	6
2.3 CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES	7
2.4 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	7
2.5 VISITA OBLIGATORIA:	7
CAPÍTULO TERCERO	7
PRESENTACION DE LA PROPUESTA	7
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	7
3.1 CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA	8
3.2 INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR	8
3.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	8
3.4 DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL	8
3.5 DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	8
3.6 CERTIFICADO VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL Y AUSENCIA DE ANTECEDENTES	8
3.7 CERTIFICADOS DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS	8
3.8 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA	8
3.9 PERSONAL CLAVE A EMPLEAR	9
3.10 PROPUESTA TÉCNICA	9
3.11 PROPUESTA ECONÓMICA	10
3.12 ESTADOS FINANCIEROS	10



3.13	POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	10
CAPÍTULO CUARTO		10
EVALUACION Y ADJUDICACION.....		10
4.1	PROCEDIMIENTO	10
4.2	CRITERIOS DE EVALUACION	11
4.3	CAUSALES DE RECHAZO	11
4.4	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	11
CAPÍTULO QUINTO.....		12
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO		12
5.1	OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA.....	12
5.2	PLAZO	14
5.3	VALOR Y FORMA DE PAGO.....	15
5.4	PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).....	16
5.5	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	17
5.6	MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS.....	18
5.7	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:.....	19
5.8	CLÁUSULA PENAL.....	19
5.9	CESIÓN DEL CONTRATO.....	19
5.10	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.....	19
5.11	PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	19



CAPÍTULO PRIMERO

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena.

1.2 JUSTIFICACIÓN.

El plan integrado de desarrollo institucional PIDI trazó como objetivo superior para el 2.029 el que la Universidad Libre, sea reconocida por ser una institución de educación superior referente y líder en el país por su excelencia académica, investigación, proyección social a nivel nacional e internacional, con un modelo educativo flexible, accesible y pertinente que responda a las necesidades regionales e internacionales, logrando el fortalecimiento de sus seccionales y de la población estudiantil, impulsado por una oferta de programas académicos en diversas modalidades y niveles, así como por la diversificación de sus fuentes de ingreso objetivo

Así estableció proyecto No 2 del aludido plan, el consolidar la investigación académica, la investigación formativa y la formación para la investigación, mediante el incremento de la productividad académica, la consolidación de la participación estudiantil y la incorporación progresiva de rutas de aprendizaje investigativo en los programas académicos, con el propósito de posicionar a la Universidad Libre como referente nacional en investigación e innovación socialmente pertinente entre 2025 y 2029.

En cumplimiento de dichos objetivos, la Consiliatura en sesión del 12 de agosto de 2.026 autorizó el inicio del proceso de selección para la construcción e implementación de los laboratorios especializados de Bacteriología, Química Clínica, Hematología, Anatomía, Fisiopatología Humana y Morfofisiología de la Seccional Pereira, destinados a garantizar la infraestructura requerida para el nuevo programa de Bacteriología y fortalecer la formación práctica de los programas de Microbiología, Nutrición y Dietética y Enfermería.

1.3 OBJETO DE LA LICITACIÓN

Se convoca a personas jurídicas y naturales dedicadas a las labores de arquitectura e ingeniería para que presenten propuestas técnicas y económicas que le permiten conocer el precio y las condiciones para contratar, por el sistema de llave en mano o EPC (por sus siglas en inglés) el diseño, construcción y entrega para dotación, de una edificación nueva de un (1) piso, de aproximadamente 326 m² que albergará los laboratorios de docencia e investigación destinados a los diferentes programas de la facultad de Ciencias de la Salud Exactas y Naturales que se denominarán Laboratorio de Bacteriología – química clínica, hematología y microbiología - y de Anatomía en el campus Belmonte de la Universidad Libre Seccional Pereira, conforme las especificaciones técnicas, espaciales y de instalaciones contenidas en el **ANEXO 1**.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El contratante es la Universidad Libre – Seccional Pereira y las condiciones legales para la celebración del contrato civil de obra son las normas de contratación de derecho privado, atendiendo lo establecido en el acuerdo No. 5 del 12 de septiembre de 2008 que reglamenta la contratación, compras y pagos de la Universidad Libre y el procedimiento de compras, además de la autorización otorgada por la Consiliatura; en complemento le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial colombiano que regulan la materia.

1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación, se hace una relación de las actividades a realizar en el proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Apertura proceso y publicación de términos en diario y página web	Viernes 23 de octubre de 2026	Diario La República y pagina web
<u>VISITA OBLIGATORIA</u>	Martes 27 de octubre de 2026 a las 10 am	Hall Edificio Administrativo Sede Belmonte
Presentación de inquietudes	Viernes 30 de octubre de 2026 a las 4:PM	compras.pei@unilibre.edu.co
Respuesta inquietudes	Miércoles 4 de noviembre de 2026	compras.pei@unilibre.edu.co
<u>CIERRE Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS</u>	Jueves 19 de noviembre de 2026 4:00 pm	compras.pei@unilibre.edu.co
Resultados del proceso	Se informará el resultado del proceso una vez surtida la calificación y adjudicado el contrato por la H. Consiliatura de la Universidad, con antelación a la finalización del año 2026.	

1.6 CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El cierre de la convocatoria será el jueves 19 de noviembre de 2026 a las 4:00 pm a través del correo electrónico compras.pei@unilibre.edu.co y julian.ruiz@unilibre.edu.co. La hora de recibo de la propuesta será la que conste en el correo remitido por el oferente.

En caso de presentarse incongruencias en la propuesta, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique la documentación de la oferta y el folio al que corresponde el cual debe coincidir con el orden en que se enuncien los requisitos documentales en el siguiente capítulo, todo lo cual debe ir en un único archivo o documento digital. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de los términos de referencia, así como de las normas legales aplicables, por lo cual con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones solicitadas y que ha aceptado las condiciones y obligaciones que de él emanan. Todos los costos económicos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

1.7 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los proponentes, deberá ser dirigida al correo: con copia a julian.ruiz@unilibre.edu.co.

CAPÍTULO SEGUNDO

REQUISITOS HABILITANTES

2.1 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES

Podrán participar personas naturales que tengan la profesión de arquitecto o ingeniero civil y personas jurídicas legalmente constituidas en el país cuyo objeto social esté relacionado con la construcción de obras civiles y que no tenga sanciones registradas. Cuando el representante legal de la sociedad no tenga la profesión de arquitecto o ingeniero, la propuesta debe estar avalada por un arquitecto o ingeniero civil con más de 5 años de experiencia contada

desde la expedición de la tarjeta profesional. Deberán, además:

- Estar inscritos en la base de datos de Proveedores de la Universidad Libre, de no estar inscrito deberá presentar con la propuesta el formato de inscripción (Formato 1)
- La empresa deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio con constitución no inferior a cinco (5) años de antelación a la apertura de este proceso, y con duración, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más con objeto social igual o similar la construcción y/o adecuación de obras civiles.
- Para las personas naturales y para quienes avalen la propuesta del oferente, deberán acreditar la profesión de ingeniero civil o arquitecto con matrícula profesional vigente y ausencia de antecedentes, con experiencia profesional de más de 5 años desde la expedición de la tarjeta profesional.
- Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar la ausencia de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios y deberán declarar la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad Libre.

Este será un requisito habilitante para la participación y asignación de puntaje.

2.2 CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LOS PROPONENTES.

Para participar cada oferente deberá acreditar la experiencia con contratos de construcción de obra nueva terminados en los últimos diez (10) años, con acta de recibo final o certificación del contratante. Cada contrato debe indicar valor, objeto, área construida cubierta y fechas. Los valores se convierten a SMMLV de la fecha de terminación. Un mismo contrato puede acreditar la experiencia general y la específica si cumple los requisitos de ambas (**Formato 2**)

Condición	Experiencia general	Experiencia específica (tipología)
Objeto	Construcción de edificaciones nuevas de cualquier uso	Construcción de edificaciones de salud, educación superior o investigación con laboratorios, o con espacios de bioseguridad (BSL-1/BSL-2) o de habilitación en salud
Número máximo de contratos	4	3
Valor mínimo por contrato	≥ 264,1 SMMLV (25% del presupuesto) ≈ \$462.500.000	Sin mínimo individual
Valor acumulado mínimo	≥ 1.056,6 SMMLV (100% del presupuesto) ≈ \$1.850.000.000	≥ 422,6 SMMLV (40%) ≈ \$740.000.000
Área construida acumulada	≥ 306 m ² (100% de la edificación del programa)	≥ 123 m ² (40% del programa)
Área del contrato ancla	≥ 153 m ² (50%)	≥ 77 m ² (25%)
Forma de contratación	Obra nueva	Preferentemente llave en mano o con diseño; si no, la experiencia de diseño se acredita con el equipo de diseño

Cálculo: SMMLV 2026 = \$1.750.905; presupuesto oficial = \$1.850.000.000. Los valores en pesos se ofrecen como referencia. Las áreas son porcentajes de los 306 m² de edificación del programa, redondeados hacia arriba. Estos serán requisitos habilitantes para la participación y asignación de puntaje.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES

Podrán participar quienes acrediten los indicadores financieros que se señalan más adelante. Los valores se refieren al presupuesto máximo oficial del contrato EPC (\$1.850.000.000, equivalente a 1.056,6 SMMLV de 2026). La capacidad se verifica con los estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2025 (estado de situación financiera y estado de resultados), comparativos con el año 2024, con sus notas, certificados por el representante legal y el contador público, y dictaminados por revisor fiscal cuando la ley lo exija. En caso de que el proponente tenga Registro Único de Proponentes vigente, se revisarán a través de este. (**Formato 3**) Los indicadores serán los siguientes

Indicador	Fórmula	Requisito	Valor en pesos
Capital de trabajo	Activo corriente – pasivo corriente	$\geq 35\%$ del presupuesto oficial	$\geq \$647.500.000$
Patrimonio	Activo total – pasivo total	$\geq 50\%$ del presupuesto oficial	$\geq \$925.000.000$
Índice de liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	$\geq 1,5$	—
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	$\leq 65\%$	—
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional / activo total	$\geq 3\%$	—

Valores de pesos y de SMMLV: se recalcularán con el presupuesto oficial definitivo y con el SMMLV vigente (2026: \$1.750.905) en la fecha de apertura del proceso.

Este será un requisito habilitante para la participación y asignación de puntaje.

2.4 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del precio total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

2.5 VISITA OBLIGATORIA:

Sólo podrán participar quienes hayan asistido o enviado un delegado a la visita obligatoria a realizarse el día 27 de octubre de 2026 a partir de las 10:00 AM teniendo como sitio de encuentro el hall del edificio administrativo de la Universidad Libre Sede Belmonte, en la cual se expondrá el alcance del proyecto y se hará visita al sitio.

CAPÍTULO TERCERO

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La propuesta deberá integrarse en un único documento que consecutivamente y en el orden que se enuncia tenga la siguiente documentación:



3.1 CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Este documento deberá estar diligenciado y firmado por el representante legal de la empresa, o persona natural según sea el caso, según modelo suministrado por la Universidad Libre Seccional Pereira (**Formato N°1**).

3.2. INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR

El oferente deberá estar inscrito como proveedor de la Universidad para lo cual deberá acceder al link <https://www.kawak.com.co/unilibre/gestiondeproveedores/index.php?ent=lg==> y diligenciar y adjuntar la información allí solicitada. Una vez queden registrados, deben adjuntar a su propuesta el correo de confirmación automático del sistema sobre su registro.

3.3. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente Registro Único Tributario (RUT), con fecha de impresión del año 2.026.

3.4. DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TARJETA PROFESIONAL

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía, en caso de personas jurídicas la del representante legal, así como la tarjeta profesional como arquitecto o ingeniero civil del profesional que suscribe la oferta o que la avala en caso de que el representante legal no tenga ninguna de estas profesiones

3.5. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente donde conste lo consignado en el numeral 2.1, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

NOTA: Si las facultades del representante legal se encuentran limitadas por estatutos, deberá anexar copia del acta de la junta de socios en donde conste la autorización dada al representante legal para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

3.6 CERTIFICADO VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL Y AUSENCIA DE ANTECEDENTES

Certificado de vigencia y ausencia de antecedentes expedidos por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares para el caso de los arquitectos y por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería para los ingenieros civiles.

3.7 CERTIFICADOS DE AUSENCIA DE ANTECEDENTES PENALES, FISCALES Y DISCIPLINARIOS

Tanto las personas naturales como jurídicas deberán acreditar la ausencia de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional, fiscales por la Contraloría General de la República y disciplinarios por la Procuraduría General de la Nación.

3.8. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Cada oferente deberá acreditar la experiencia con certificaciones de contratos de construcción de obra nueva terminados en los últimos diez (10) años, según lo indicado en el apartado 2.2 de este documento en las que como mínimo debe constar: Objeto, valor, área construida, duración, modalidad de contratación y cumplimiento. El resumen de la experiencia debe quedar diligenciado en el **formato N°2**.

3.9 PERSONAL CLAVE A EMPLEAR

El proponente se compromete a disponer del siguiente personal clave para el desarrollo del proyecto el cual debe constar en el **formato N°2** con la información del nombre, formación, tarjeta profesional, experiencia relacionada y la dedicación conforme la siguiente descripción.

Perfil	Formación y experiencia mínimas	Dedicación mínima
Director del proyecto	Ingeniero civil o arquitecto; ≥ 10 años de experiencia; dirección de al menos 2 proyectos de edificaciones con valor $\geq 25\%$ del presupuesto	30% durante el contrato
Coordinador de diseño	Arquitecto; ≥ 8 años; al menos 2 proyectos de laboratorios o de salud con diseño a Fase III y modelado BIM	50% en las fases F1 y F2
Residente de obra	Ingeniero civil o arquitecto; ≥ 5 años; al menos 2 obras institucionales con valor $\geq 25\%$ del presupuesto	100% en F3 y F4
Diseñador estructural	Ingeniero civil con maestría o especialización en estructuras; ≥ 8 años; calidades de la Ley 400 de 1997 y de la NSR-10	Según cronograma de diseño
Geotecnista	Ingeniero civil con especialización en geotecnia; ≥ 5 años	Según cronograma de diseño
Especialista HVAC y extracción	Ingeniero mecánico; ≥ 5 años; al menos 2 proyectos de laboratorios, salud o ambientes controlados.	Según cronograma de diseño y obra
Especialista eléctrico y telecomunicaciones	Ingeniero electricista o electromecánico; ≥ 5 años; matrícula profesional vigente	Según cronograma de diseño y obra
Especialista hidrosanitario	Ingeniero civil, sanitario o mecánico; ≥ 5 años	Según cronograma de diseño y obra
Especialista en bioseguridad	Profesional con ≥ 5 años de experiencia en el diseño o la validación de laboratorios BSL-2	20% en F1 y F4
Profesional SST	Licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo; ≥ 3 años; curso de 50 horas vigente	50% en F3 y F4
Profesional ambiental	Ingeniero ambiental o afín; ≥ 3 años; plan de manejo ambiental y de residuos de obra	20% en F3

Las hojas de vida y la aceptación del personal se hará una vez adjudicado el contrato y la no disponibilidad del personal dará lugar a declarar su incumplimiento.

3.10. PROPUESTA TÉCNICA.

Se deberá presentar la propuesta técnica para la ejecución del proyecto que contenga como mínimo:

Metodología y gestión del plazo: Documento de máximo 10 páginas, con el cronograma CPM en archivo editable y el flujo estimado de fondos.



Plan de calidad de obra: Documento máximo 8 páginas que contenga los materiales, proveedores y controles a emplear

El proponente que cuente con certificaciones en sistemas integrado de gestión de calidad ISO 9001 y en sistemas de gestión ambiental ISO 14001 podrá adjuntarlos en este apartado, sin que tenga calificación.

3.11. PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar la propuesta económica para la ejecución del objeto contractual, con determinación del precio total, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás costos relacionados con la ejecución del contrato. La propuesta económica se presentará en el **formato No.4**, adjunto a esta invitación con las actividades de diseño, licencias, construcción y equipos. Dicha propuesta tendrá una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha en que se cierre la presente invitación.

3.12. ESTADOS FINANCIEROS

La capacidad financiera se debe acreditar según los indicadores señalados en el numeral 2.2. para lo cual se diligenciará el **formato 3** acompañado de los siguientes documentos: Balance general y estado de resultados con corte a 31 de diciembre de 2025, con sus respectivas notas, firmados por el representante legal, el contador público y el revisor fiscal en los casos en que este último sea necesario conforme el artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990.

Deberá anexar las fotocopias de la Cédula de Ciudadanía, Matrícula Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Contador Público y/o del Revisor Fiscal.

La Universidad Libre Seccional Pereira se reserva el derecho de solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional y la Junta Central de Contadores, el Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional del Contador y del Revisor Fiscal, que certifican y dictaminan los Estados Financieros. Así mismo, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información consignada en la totalidad de documentos financieros que hacen parte integral de la propuesta.

3.13 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la cual aparezca como asegurada la Universidad Libre por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del precio total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

CAPÍTULO CUARTO

EVALUACION Y ADJUDICACION

4.1 PROCEDIMIENTO

El comité técnico evaluador compuesto por el área jurídica, técnica y financiera de la Seccional Pereira, revisará el cumplimiento de la totalidad de los requisitos y declarará la habilitación o no de cada una de las ofertas conforme los criterios señalados en el capítulo 2. Posteriormente, se calificarán los factores señalada en el siguiente apartado (4.2) de lo cual se genera un informe que contiene la tabulación de los resultados pero que no constituye un orden de elegibilidad de los oferentes. El informe de habilitación y tabulación será un criterio orientador y no vinculante para presentar ante la Honorable Consiliatura, cuerpo colegiado que tiene la competencia para la selección del contratista atendiendo los principios del acuerdo 05 de 2008 y tomando en consideración la oferta más favorable según su misión y sus fines teniendo en cuenta la calidad, precio y el valor agregado.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACION

Las ofertas que cumplan los requisitos habilitantes se calificarán sobre 100 puntos. La oferta económica se evalúa sobre el precio global del programa completo.

Criterio	Puntos	Cómo se califica
Oferta económica	40	Método de la media aritmética con tope en el presupuesto oficial (\$1.850.000.000). Se rechaza toda oferta que lo supere. Una oferta por debajo del 85% del costo estimado del contrato (\$1.564.442.683) debe sustentarse con APU.
Experiencia adicional a la mínima habilitante	25	Valor adicional en la experiencia específica (hasta 12 puntos: +25% = 4; +50% = 8; +100% = 12); área adicional en el contrato ancla (hasta 8 puntos: +25% = 2; +50% = 5; +100% = 8); experiencia certificada en BSL-2 o en habilitación en salud (5 puntos).
Propuesta técnica	20	Metodología y gestión del plazo (10), plan de calidad (10)
Calidad y dedicación del personal clave a emplear	15	Formación y experiencia por encima de los mínimos y dedicaciones superiores a las exigidas.
Total	100	

En caso de empate se prefiere la oferta con mayor puntaje en experiencia adicional y, si persiste, la de menor valor.

Nota: Estos puntajes servirán como orientación para hacer la recomendación a las instancias de aprobación de la Universidad Libre (H. Consiliatura), no obstante, la adjudicación de dicho contrato es potestad exclusiva de los órganos de aprobación.

4.3 CAUSALES DE RECHAZO

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más idónea a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el capítulo II de los presentes términos de referencia y cuando el proponente no los haya subsanado y/o aportado dentro del plazo señalado por el comité técnico evaluador.
- Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en el CRONOGRAMA.
- La propuesta que sea presentada por consorcio o unión temporal.
- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando se infiera que hubo fraude en las certificaciones o documentos que se presenten con la propuesta.
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras empresas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- Cuando se encuentre que el proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país, y en las normas internas de la Universidad Libre.
- Cuando el proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en este documento.

4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar y evaluar las propuestas recibidas y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución. En consecuencia, la Universidad Libre podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimientos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones.

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta o no una propuesta ni a revelar un orden de elegibilidad o calificación de las propuestas, pues la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la oferta más favorable según su misión y sus fines teniendo en cuenta la calidad, precio y el valor agregado. Por tanto, si la Universidad decide no contratar los bienes y servicios objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

CAPÍTULO QUINTO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

5.1 OBJETO, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

El proponente favorecido con la adjudicación suscribirá un contrato civil de EPC por sus siglas en inglés o llave en mano para el diseño y construcción de una edificación nueva de un (1) piso, de aproximadamente 326 m² que albergará los laboratorios de docencia e investigación destinados a los diferentes programas de la facultad de Ciencias de la Salud Exactas y Naturales, que se denominarán Laboratorio de Bacteriología – química clínica, hematología y microbiología - y de Anatomía en el campus Belmonte de la Universidad Libre Seccional Pereira, para lo cual deberá presentarse a las instalaciones de la Universidad Libre Seccional Pereira, en el día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas, legalizado el contrato.

El proyecto, en todas sus fases, cumplirá la normativa colombiana e internacional aplicable, entre otras:

A. Normativa nacional

- **Salud y habilitación:** Resolución 3100 de 2019 (SOGCS); Decreto 77 de 1997; Resolución 1619 de 2015.
- **Docencia y educación superior:** Ley 30 de 1992; Decreto 1330 de 2019; Decreto 2376 de 2010.
- **Riesgo químico, biológico, SST y ergonomía:** Decreto 1072 de 2015; Decreto 055 de 2015; Ley 55 de 1993; NTC 5681; Decreto 351 de 2014 y Resolución 1164 de 2002; **Resolución 2400 de 1979** (servicios higiénicos, art. 17 a 21 y 24).
- **Edificación y redes técnicas:** NSR-10 (Títulos A, B, C, D, F, J y K); RETIE (incluida la evaluación del riesgo por rayos, NTC 4552); RETILAP; RITEL; Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500); gas: Resolución 90902 de 2013 y NTC 2505; RAS-2000 en lo que no haya sido derogado por la Resolución 0330 de 2017.
- **Accesibilidad:** Ley 361 de 1997 y las NTC de accesibilidad al medio físico aplicables a baños, rampas y circulaciones.
- **Sanitaria general:** Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional).

B. Normativa internacional de referencia

- ISO 15189; ISO/IEC 17025; CLSI H20-A2.
- Manual de Bioseguridad en el Laboratorio (OMS); CDC/NIH BMBL para BSL-2.
- UNE-EN 13150 y UNE-EN 14056 (mobiliario de laboratorio); EN 14175 y ANSI/AIHA Z9.5 (extracción y vitrinas); NFPA 45; ANSI Z358.1 (duchas y lavajos de emergencia); OSHA para laboratorios académicos y 29 CFR 1910.1048 (formaldehído).

NOTA: El presente proceso generará un contrato civil razón por la cual la actividad que desarrollará el potencial contratista es autónoma e independiente, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, por lo que no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales a la Universidad Libre, por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro

derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás disposiciones legales de naturaleza laboral. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se suscriba, el contratista responderá por las obligaciones legales que tenga con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

La obra para contratar se registrará por el siguiente programa de áreas (referencia para el proyecto):

Componente	Área académica (m ²)	Circulaciones y áreas complementarias (m ²)	Total (m ²)
Laboratorios de Química Clínica y Hematología, y de Microbiología (2 módulos de 90 m ²)	180	36	216
Laboratorio General de Anatomía	50	10	60
Servicios sanitarios, sin duchas: hombres 12 m ² , mujeres 12 m ² , baño accesible 6 m ²	—	30	30
Total edificación (1 piso)	230	76	306
Urbanismo complementario e integración al campus	—	20	20
TOTAL ÁREA DE INTERVENCIÓN	230	96	326

Con base en dicha contratación, la persona natural o jurídica, asumirá de manera integral, el siguiente alcance:

- FASE I:** La elaboración de los estudios y diseños a Fase III del programa completo (326 m²), incluido el Laboratorio de Anatomía;
- FASE II:** La gestión, el trámite y el pago de la licencia de construcción y demás permisos ante la Curaduría Urbana competente en Pereira;
- FASE III:** La construcción de las obras civiles, los servicios sanitarios y las instalaciones técnicas (hidrosanitarias, eléctricas y de datos, de gas, de protección contra rayos y de protección contra incendios) del programa completo, y el suministro e instalación de los equipos de climatización y extracción de gases, con sus campanas y captores;
- FASE IV:** Las pruebas, certificaciones y la entrega de la edificación con sus instalaciones, lista para recibir la dotación, bajo un precio global fijo y un cronograma único.

El Contratista será responsable único ante la Universidad por la integralidad técnica, funcional y normativa del proyecto, sin perjuicio de la subcontratación de especialidades bajo su propia responsabilidad, quien deberá elaborar, como mínimo, los siguientes entregables a nivel de Fase III de detalle:

- Topografía georreferenciada amarrada a la red geodésica nacional, con levantamiento de redes existentes, edificaciones y vías vecinas.
- Estudio geotécnico y de suelos: caracterización del subsuelo, nivel freático, capacidad portante y recomendaciones de cimentación.
- Modelado arquitectónico BIM 3D coordinado entre todas las disciplinas, y análisis y diseño bioclimático.
- Diseño arquitectónico del programa completo, con estudio de ocupación y carga de ocupación (NSR-10 Título K), dotación de servicios sanitarios y plan de accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- Diseño estructural completo con memorias de cálculo.
- Diseño de redes hidrosanitarias (agua fría potable, aguas lluvias y residuales), de gas para el Laboratorio de Microbiología y de protección contra incendio.

- Diseño eléctrico, de iluminación, telecomunicaciones, datos, CCTV, alarmas, malla de puesta a tierra y protección contra sobretensiones, y diseño del sistema de apantallamiento (protección externa contra rayos), con la evaluación del riesgo por rayos y su conexión con el sistema del edificio vecino.
- Diseño de HVAC y de extracción de gases y vapores químicos y biológicos, con la selección y las especificaciones de los equipos, las campanas y los captores, la memoria de renovaciones de aire y el balance de presiones por espacio.
- Plan de bioseguridad BSL-2 y de gestión de residuos (RESPEL / PGIRASA) para los espacios de laboratorio y Anatomía, que registre las decisiones de la Universidad sobre duchas y estaciones de emergencia (numerales 2.2 y 2.5).
- Plano de distribución de mobiliario y equipos y de previsiones: ubicación de cada mesón y equipo, y de sus salidas eléctricas, de datos y de gas, con las alturas y las dimensiones, que permitan comprarlos después sin intervenir la obra.
- Memorias de cálculo, especificaciones técnicas por capítulos, Análisis de Precios Unitarios (APU) y presupuesto con AIU, discriminado por capítulos.
- Cronograma en diagrama de barras y diagrama de red con ruta crítica (CPM), con flujo de fondos proyectado.
- Documentación para el trámite de la licencia de construcción.

Las fases del contrato serán las siguientes:

1. **Fase I — Estudios y diseños a Fase III** (programa completo).
2. **Fase II — Licenciamiento urbano** y obtención de permisos.
3. **Fase III — Construcción** de obra civil, servicios sanitarios e instalaciones técnicas.
4. **Fase IV — Pruebas, certificaciones y entrega** de la edificación con sus instalaciones, planos récord y capacitación. La liquidación del contrato sigue a esta fase.

5.2 PLAZO

El plazo total para la ejecución del contrato será de catorce (14) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el recibo final. La duración estimada de cada una de las Fases es la siguiente:

Fase	Actividades principales	Duración (meses)	Inicio – fin (mes)	Hito de cierre
F0	Suscripción, constitución y aprobación de pólizas, acta de inicio	0,5	0,0 – 0,5	Acta de inicio
F1	Topografía, geotecnia y diseños Fase III del programa completo; presupuesto, APU y CPM; revisión de la interventoría	3,0	0,5 – 3,5	Diseños aprobados
F2	Radicación y trámite de la licencia de construcción: observaciones, expedición y ejecutoria	2,5	3,5 – 6,0	Licencia en firme
F3	Construcción de obra civil, servicios sanitarios, instalaciones técnicas y urbanismo	6,5	6,0 – 12,5	Obra terminada
F4	Pruebas y certificaciones de las instalaciones (balance de HVAC, RETIE y RETILAP, red contra incendio, prueba de gas, medición ambiental), planos récord, capacitación y recibo final	1,5	12,5 – 14,0	Recibo final

Plazo de ejecución (F0 a F4)		14,0	0 – 14,0	Fin del plazo contractual
F5	Liquidación del contrato y entrega de las garantías de estabilidad y calidad	2,0	14,0 – 16,0	Acta de liquidación
Vigencia total (con liquidación)		16,0	0 – 16,0	

Supuestos del plazo

- **Diseños (3 meses):** topografía y geotecnia en las primeras tres semanas; el estructural y el arquitectónico se radican primero y las demás especialidades se completan en paralelo.
- **Licencia (2,5 meses):** estimación con observaciones de la Curaduría; el plazo legal y los tiempos de respuesta dependen de ella. Una demora no imputable al Contratista y certificada amplía el plazo sin costo.
- **Construcción (6,5 meses):** edificación de 306 m² de un piso con cimentación superficial, estructura de concreto y cubierta liviana. La ruta crítica pasa por geotecnia, estructura, instalaciones especiales y acabados asépticos.
- **Pruebas y certificaciones (1,5 meses):** el balance de aire y de presiones, las certificaciones eléctricas y de iluminación, la inspección de la red contra incendio, la prueba de la red de gas y la medición ambiental toman tiempo y dependen de organismos externos. Si el Contratista las adelanta, la Universidad puede recibir antes.
- **Compras anticipadas:** los equipos de climatización y extracción (incluidas las campanas) y los tableros, que puedan tener plazos de entrega más largos; el Contratista los contratará durante la construcción para no afectar el plazo.
- **Fuera del plazo:** la compra e instalación del mobiliario y de los equipos, a cargo de la Universidad, y los trámites académicos y sanitarios. La Universidad puede contratar la dotación en paralelo para que esté lista al recibir la obra, con el plano de distribución como insumo.

5.3 VALOR Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto máximo para la ejecución del proyecto son MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.850.000.000), valor que incluye el diseño, licencia, construcción y puesta en marcha del laboratorio con todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la obra, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar. Este se pagará de la siguiente manera:

El contrato tendrá **dos anticipos**: el primero financia los estudios, los diseños y la licencia (fases 1 y 2) y el segundo, la construcción (fase 3). Juntos suman el 20% del valor del contrato, y el segundo solo se entrega cuando la licencia de construcción está en firme.

Concepto	Anticipo 1 · Fases 1 y 2	Anticipo 2 · Fase 3
Valor	3% del valor del contrato: (se calcula según valor adjudicado de contrato)	17% del contrato: (se estima cerca del 20% del valor de la obra, según valor adjudicado de contrato)
Para qué	Topografía, geotecnia, diseños Fase III y trámite de la licencia.	Movilización, compra anticipada de los equipos de climatización y extracción y de los tableros, y primeros frentes de obra.
Condiciones de desembolso	Dentro de los 15 días siguientes a la firma del acta de inicio, con la póliza aprobada	Dentro de los 15 días siguientes a cumplir todo lo siguiente: licencia de construcción en firme; presupuesto y cronograma de obra aprobados por la interventoría; plan de inversión del anticipo; póliza de buen manejo; encargo fiduciario; acta de inicio

		de obra.
Manejo	Cuenta bancaria del Contratista	
Amortización	50% de cada uno de los pagos de diseños (F1) y de licencia (F2). Queda saldado cuando la licencia está en firme.	17/84, es decir 20,24% de cada acta mensual de obra. Queda saldado con la última acta.
Póliza	Buen manejo y correcta inversión: 100% del anticipo.	Buen manejo y correcta inversión: 100% del anticipo.

Pagos por fase y entregable (porcentajes y valores de referencia, calculado con base en el valor máximo de adjudicación)

Momento	Entregable o condición	%	Valor bruto	Amortización	Se desembolsa
Anticipo 1 · F0	Acta de inicio, póliza y cuenta conjunta	3%	—	—	\$55.500.000
F1 · Diseños	Diseños Fase III aprobados por la interventoría: todas las especialidades, presupuesto, APU y cronograma	5%	\$92.500.000	-\$46.250.000	\$46.250.000
F2 · Licencia	Licencia de construcción en firme	1%	\$18.500.000	-\$9.250.000	\$9.250.000
Anticipo 2 · inicio de F3	Licencia en firme y demás requisitos del anticipo 2	17%	—	—	\$314.500.000
F3 · Obra	Actas mensuales por avance verificado por la interventoría	84%	\$1.554.000.000	\$314.500.000	\$1.239.500.000
F4 · Recibo final	Pruebas y certificaciones (RETIE, RETILAP, balanceo de HVAC, gas, red contra incendio), planos récord, capacitación y recibo final	5%	\$92.500.000	—	\$92.500.000
F5 · Liquidación	Acta de liquidación y entrega de las garantías de estabilidad y calidad	5%	\$92.500.000	—	\$92.500.000
Total		100%	\$1.850.000.000	\$370.000.000	\$1.850.000.000

Los anticipos son adelantos de los pagos de F1 y F2 (anticipo 1) y de F3 (anticipo 2): no suman al valor del contrato. Con la licencia en firme el primero queda saldado; con la última acta, el segundo.

Nota: Para pagar el precio estipulado en el contrato, se deberá cumplir con el requisito de trámite que la Universidad Libre ha establecido para el efecto, esto es presentación de la factura electrónica en el canal designado, con el soporte del cumplimiento del requisito contractual que cada etapa conlleve.

5.4 PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del contrato, desde ese momento se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre –Seccional Pereira, con la que se amparen los siguientes riesgos:

Amparo	Suma asegurada	Valor referencial	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del anticipo	\$55.500.000 (fase 1) + \$314.500.000 (fase 3)	Una póliza que se adiciona en la Fase 3 - Plazo del contrato y 4 meses más
Cumplimiento del contrato	20% del contrato	\$370.000.000	Plazo del contrato y 4 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del contrato	\$185.000.000	Plazo del contrato y 3 años más
Estabilidad y calidad de la obra	20% del contrato	\$370.000.000	Mínimo 5 años desde el recibo final
Calidad y funcionamiento de los equipos de las instalaciones (climatización, extracción, tableros)	10% de su valor	\$20.004.697	Mínimo 2 años desde el recibo final
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	\$350.181.000	Plazo del contrato
Responsabilidad civil profesional (diseño)	100 SMMLV	\$175.090.500	Plazo del contrato y 2 años más

Nota: los valores indicados son de referencia, considerando el monto máximo del contrato, el cual deberá ajustarse según el valor de la propuesta ganadora.

5.5 DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista, deberá presentar y diligenciar la siguiente documentación ante el sistema de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Libre una vez firmado el contrato:

Certificado de SG-SST emitido por administración de riesgos laborales vigente al periodo de la prestación del servicio
 Afiliaciones o pagos a seguridad social y fotocopia de las cédulas del personal que va a desarrollar la actividad, vigentes durante el momento de la prestación del servicio.

Diligenciamiento del formato de análisis seguro de trabajo, firmado por las personas que van a desarrollar la actividad. Este formato deberá contener como mínimo, paso a paso de la actividad, peligros, consecuencias, medidas de prevención y EPP requeridos

Diligenciamiento del flujograma de emergencias de la Universidad Libre.

Asistir a la Inducción en el Sistema de Seguridad en el Trabajo de la Universidad

El contratista deberá aportar el listado de documentos requeridos cuando el servicio a prestar implique trabajos en altura o espacios confinados de acuerdo al formato de liberación.

Diligenciamiento obligatorio del formato de liberación de la Universidad antes del inicio de la actividad.

Al finalizar el servicio, formato de liberación con archivos finales de la obra para firma de acta de recibido a satisfacción. En el área de gestión ambiental deberá presentar el certificado de disposición final de escombros (RDC Residuos de construcción y/o demolición, escombros generados durante el servicio), con el número y fecha de la resolución de la licencia ambiental de la escombrera donde dispone los residuos.

5.6 MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La siguiente es la matriz y distribución de los riesgos asociados a la ejecución del contrato

Riesgo	Descripción	Asignación
Errores u omisiones de diseño	Inconsistencias o incompletitud en los estudios y diseños Fase III	Contratista (control interventoría)
Demoras en licenciamiento	Retrasos de la Curaduría no imputables al Contratista y debidamente certificados	Compartido: amplía el plazo sin costo
Fluctuación de precios de insumos	Variación del precio del acero, el cemento y los equipos de climatización y extracción, durante el plazo contractual	Contratista (precio global fijo)
Tasa de cambio e importaciones	Equipos de climatización y extracción, tableros y otros componentes importados	Contratista
Presión de precios y de mano de obra en la región	Demanda de reconstrucción tras el sismo del 10 de agosto de 2026, con mayor competencia por cuadrillas e insumos	Contratista; se cubre con imprevistos
Estabilidad de la obra	Vicios ocultos o fallas posteriores a la entrega	Contratista (garantía de estabilidad)
Bioseguridad y riesgo químico o biológico	Incumplimiento de estándares BSL-2 o de exposición a formaldehído en diseño, construcción o puesta en marcha	Contratista
Condiciones del predio	Hallazgos geotécnicos o redes no documentadas, no previstos en los estudios	Compartido, sujeto a verificación y a la interventoría
Cambios normativos	Cambios de norma posteriores a la radicación de la licencia	Compartido
Cambios de alcance de la Universidad	Modificaciones solicitadas por la Universidad	Universidad
Uso del anticipo	Que el anticipo se invierta en fines distintos del contrato o que la obra no avance al ritmo de su amortización	Contratista; la Universidad controla el plan de inversión y la póliza de buen manejo
Conexión del apantallamiento con el edificio vecino	La Universidad no entrega los planos o la certificación del sistema existente, o el enlace equipotencial exige intervenir el edificio de 5 pisos o el laboratorio de ingeniería.	Compartido: la Universidad entrega los planos y autoriza el enlace; intervenir el edificio vecino es cambio de alcance
Interfaz con la dotación a cargo de la Universidad	Que el mobiliario o los equipos comprados no encajen con las salidas construidas, o que se compren fuera de plazo	Compartido: el Contratista entrega el plano de distribución aprobado; la Universidad compra conforme a él
Fuerza mayor y caso fortuito	Sismo, orden público, eventos fuera del control de las partes	Según la ley, con acta de la interventoría

5.7 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas del presente contrato, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la Ley. De no llegarse a un acuerdo entre las partes para dirimir el conflicto las partes pactan que se deberá recurrir al Tribunal de Arbitramento, conformado por un árbitro, escogido por ambas partes de la Cámara de Comercio de Pereira. En caso de que no sea posible la escogencia del árbitro, las partes se sujetarán a lo dicho en los artículos 7 y 8 de la ley 1563 de 2012.

5.8 CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o grave imputable a EL CONTRATISTA de las obligaciones esenciales establecidas en el presente contrato, éste reconocerá a favor de LA UNIVERSIDAD, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, sin perjuicio de que LA UNIVERSIDAD pueda reclamar los perjuicios adicionales que logre acreditar cuando éstos excedan el valor de la pena, conforme con las reglas legales aplicables. La aplicación de la cláusula penal no libera a EL CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones que aún resulten exigibles.

5.9 CESIÓN DEL CONTRATO.

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la aquiescencia de la Universidad Libre y constará en documento adicional u otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

5.10 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la celebración del contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la parte que resulte obligada conforme se prevea en las leyes, ordenanzas departamentales y acuerdos municipales colombianos vigentes. Las partes se comprometen a suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

5.11 PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales), los oferentes reconoce y acepta que los datos personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato civil, son indispensables en la relación comercial objeto de éste invitación, razón por la cual autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la Información; autorizándola, además, para que conserve los datos personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual